



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 220-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUN 2022

VISTO: La Carta de Renuncia con Reg. Doc. Nº 2245460 y Reg. Exp. Nº 1672227, presentada por José Luis Jurado Quinto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional Nº 459-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de noviembre del 2020 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 039-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de enero del 2021, se designó al Lic. Adm. José Luis Jurado Quinto en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de la Red de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 24 de mayo del 2022, el Lic. Adm. José Luis Jurado Quinto ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Adm. **JOSÉ LUIS JURADO QUINTO** al cargo directivo de Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de la Red de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 459-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de noviembre del 2020 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 039-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Lic. Adm. José Luis Jurado Quinto, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 220 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUN 2022

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme

